

COMUNICACIÓN

7200
ce7214

Cáchira, 30 de Septiembre de 2025

Señor(a)
JOSE PURIFICACION JAIMES MORENO
KDX 17-A - VDA SANTA MARIA
Teléfono 3214444455
Correo Electrónico
Cáchira, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 583997-3

Radicado número: 27777108 de 12 de Septiembre de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	583997
PETENTE:	JOSE PURIFICACION JAIMES MORENO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27777108 12/09/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030038373 30/09/2025
Fecha de fijación:	22/10/2025
Fecha de desfijación:	28/10/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): JOSE PURIFICACION JAIMES MORENO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Jaimes, identificado con cédula 5420152, teléfono 3214444455, en calidad de propietario, solicita el cambio urgente del poste de baja tension ya que esta totalmente dañado. manifiesta que tuvo que poder apoyo para evitar un daño.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Jose Jaimes:

Reciba un cordial saludo. En primer lugar, agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo cual nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud relacionada con el cambio de poste, le informamos que se ha realizado revisión No. 32557495. Como resultado, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Se permite informar que se realiza inspección en terreno y se evidencia medida ubicada en poste normalizado de propiedad de CENS (punto de conexión), se evidencia acometida cable concéntrico hacia la vivienda soportado en un tronco de madera para dar altura, de acuerdo con lo anterior no es posible acceder a la solicitud de instalar poste.

Finalmente es responsabilidad del usuario según Contrato De Prestación De Servicios Con Condiciones Uniformes CAPITULO III. RESPONSABILIDAD DE LAS REDES ELECTRICAS. CLÁUSULA 57. REDES Y ACOMETIDAS. LITERAL 1. REDES INTERNAS ACOMETIDAS, LITERAL: el diseño, construcción, mantenimiento de las

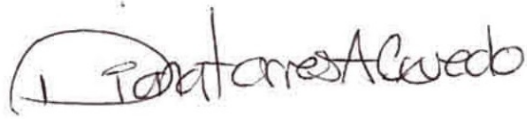
redes internas es responsabilidad exclusiva del suscriptor o usuario y deberá observar las normas técnica oficiales aplicables por lo cual CENS está exenta de toda responsabilidad.

En CENS trabajamos con el propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, conforme a la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos, y nuestras disposiciones internas.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



DIANA PAOLA TORRES ACEVEDO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1